

LA TRAICIÓN DEL PACTO DE PLUSES

Tal y como hemos ido informando a los trabajadores en nuestras visitas y comunicados periódicos, se estaba llevando a cabo una negociación colectiva con la empresa para tratar estos tres puntos:

1. **La modificación de los límites y las condiciones de aprobación de los préstamos hipotecarios a empleados.**
2. **El Pacto de Prorrrateo del Salario.**
3. **El Pacto de Pluses y Niveles mínimos que vendría a sustituir a los exámenes para ascensos por capacitación que, según el art. 10 del CCB, el Banco está obligado a realizar.**

Desde CC.OO. siempre hemos planteado la negociación y acuerdo de estos temas de manera conjunta, **porque sólo si se trataba de forma conjunta resultaría equilibrada y beneficiosa para la plantilla.**

Esta visión de la negociación era así porque:

- El primer punto, **sólo beneficiaba a la empresa.**
- El segundo punto, que interesaba a la empresa, tenía muchos aspectos favorables para los empleados, pero nuestros cálculos demostraban que el sistema de prorrrateo propuesto generaba pequeñas pérdidas para determinados colectivos de empleados.
- El tercer punto consistía en acordar un sistema de compensación económica con el que sustituir la **resolución de la Inspección de Trabajo, fruto de nuestra denuncia, por la que se mandaba a la empresa a cumplir con la obligación legal de hacer exámenes para los ascensos por capacitación .**

De estos tres temas, COMFIA-CCOO mantuvimos diferencias con la empresa, hasta el final, por el sistema de prorrrateo del salario que se aplicará a partir del 1/01/2011, ya que, como hemos dicho anteriormente, este sistema tiene cosas positivas y alguna negativa.

Lo positivo del pacto de prorrrateo es evidente: **se liquidan anticipadamente las deudas de devengos y 1,75 paga de beneficios. Además, el prorrrateo implica que, cada año, se anticipa prorrrateada la 1,75 paga de beneficios que se cobraría en marzo del año siguiente.** Lo negativo es que el prorrrateo provoca, en el año en que se cambia de nivel salarial o se acumula un nuevo trienio, una pequeña pérdida que se acumula a lo largo de la vida laboral. No obstante, COMFIA-CCOO siempre afirmamos que **la firma conjunta del Pacto de Prorrrateo y del Pacto de Pluses implicaría un acuerdo equilibrado y ventajoso para los trabajadores**, ya que los ingresos que proporcionaba el Pacto de Pluses compensaba sobradamente el deslizamiento del prorrrateo.

Todos los sindicatos presentes en la mesa de negociación se habían manifestado a favor de firmar los tres pactos conjuntamente, con la excepción de la CGT, que se negaba a firmar el Pacto de Pluses y exigía separar la firma del este pacto de la de los otros dos, Prorrrateo y Préstamos, que sí querían firmar.

La composición de la representación sindical en el Grupo sabadell es la siguiente: CCOO: 47%, UGT: 26%, CGT: 10%, CSC:9% u CC: 8%. El hecho de que los demás sindicatos sumen el 53%, unido a la insistencia por nuestra parte de reconducir el prorrrateo antes de firmar, es aprovechado

por la empresa para plantear firmar con urgencia los pactos de Prorrrateo y Préstamos con UGT, CGT, CSC y CC, separados del Pacto de Pluses.

COMFIA-CCOO finalmente aceptamos firmar el Prorrrateo y los Préstamos, convencidos de que, además de los propios aspectos positivos del prorrrateo ya relatados anteriormente, se firmaría también inmediatamente el Pacto de Pluses, **porque así nos lo aseguró la dirección de Relaciones Laborales.**

Sin embargo, **la realidad ha sido otra.** Una vez firmado el Pacto de Prorrrateo del salario y la modificación de los Préstamos, a pesar de que la dirección de RRLL nos aseguró la firma inmediata del Pacto de Pluses que ya estaba redactado, AHORA exige que se incorporen dos nuevas cláusulas al citado pacto:

- A) QUIEREN TRASPASAR LOS PLUSES DE ESPECIALIDAD Y PRIMAS DE PUESTO DE TRABAJO AL COMPLEMENTO VOLUNTARIO B50 A TODOS LOS EMPLEADOS TECNICOS QUE LOS PERCIBEN. **ESTAS PRIMAS Y PLUSES NO SON ABSORBIBLES. EL B50 SÍ.**
- B) EXIGEN QUE LOS TODOS LOS PLUSES INCLUIDOS EN ESTE PACTO **NO SE PERCIBAN SI SE ESTÁ DE BAJA MÉDICA POR CUALQUIER MOTIVO.**

Los términos de estas cláusulas convertirían el pacto en una herramienta a través de la cual modificar derechos individuales y, por otro lado, generar una pérdida salarial en los periodos de ILT, mermando lo positivo del acuerdo y creando una situación que, hasta ahora, no existía.

Queda claro que, como **la empresa ya tiene el pacto que más les podía interesar**, no mantienen su palabra y compromiso para la firma del Pacto de Pluses.

De momento, nosotros volveremos a presentar la denuncia por la inaplicación de los ascensos de nivel retributivo por capacitación previstos en el Convenio.

COMFIA-CCOO afirmamos que, tras estos hechos, existirá un antes y un después en las negociaciones con la empresa. Lamentamos profundamente que no se produzca este Acuerdo y para nosotros **queda patente que esta empresa carece del sentido de respeto a los compromisos adquiridos, lo que nos enfrenta a un escenario absolutamente diferente en nuestra interlocución.**

Octubre de 2010

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

Fecha

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodpd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.